



ACUERDO DE CONCEJO N° 094-2023-MPC

Casma, 31 de octubre del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Pleno del Concejo Municipal: el Dictamen N° 001-2023-PMG-MPC de fecha 13.10.2023 emitido por la Comisión Especial Investigadora sobre licencias falsas emitidas por la Sub Gerencia de Transporte y Seguridad Vial de la gestión anterior y actual; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 130° de la Ordenanza Municipal N° 012-2017-MPC de fecha 02.03.2017, que aprueba el Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Casma, prescribe lo siguiente: "Las COMISIONES ESPECIALES de regidores se constituyen por acuerdo de Concejo Municipal, para tratar asuntos específicos que por su naturaleza no corresponden ser tratados por las Comisiones Permanentes y porque su importancia o gravedad así lo amerita. El Acuerdo del Concejo que constituye la Comisión Especial determinará con precisión el encargo, sus miembros y el plazo asignado para la ejecución de la labor (...)".

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 075-2023-MPC, de fecha 28.08.2023, se reconfirmó la Comisión Especial que se encargaría de realizar la investigación sobre licencias falsas emitidas por la Sub Gerencia de Transporte y Seguridad Vial de la gestión anterior y actual.

Que, en ese sentido, la Comisión Especial Investigadora antes señalada ha cumplido con el encargo otorgado mediante Acuerdo de Concejo N° 075-2023-MPC, realizando las investigaciones pertinentes, y luego de los actuados ha presentado ante el Pleno de Concejo Municipal, el Dictamen N° 01-2023-PMG-MPC de fecha 13.10.2023, el mismo que concluye: "Proponer al Pleno de Concejo Municipal, se apruebe la remisión de los actuados en original a la Procuraduría Pública Municipal, con la finalidad de que inicie con las acciones legales de acuerdo a su competencia, por haberse encontrado indicios de haberse emitido licencias falsas por la Sub Gerencia de Transporte y Seguridad Vial y el Cajero de la Sub Gerencia de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Casma, recomendando a la Procuraduría Pública Municipal, continuar con la investigación respecto al periodo restante, ya que son 2996 licencias emitidas desde el 10/02/2023 hasta el 30/12/2020".

Que, de conformidad al Artículo 41° de la Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de la Provincia de Casma, con el voto por UNANIMIDAD de los señores Regidores presentes y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el DICTAMEN N° 01-2023-PMG-MPC de fecha 13.10.2023, emitido por la Comisión Especial que se encargó de investigar sobre licencias falsas emitidas por la Sub Gerencia de Transporte y Seguridad Vial de la gestión anterior y actual, que recomienda remitir los actuados a la Procuraduría Pública Municipal a fin de que inicie las acciones legales de acuerdo a su competencia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y Secretaría General la implementación de la recomendación aprobada, conforme al artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Secretaría General; Oficina de Procuraduría Pública Municipal y demás áreas para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

JULIO CÉSAR MELÉNDEZ LAZARO
ALCALDE